

SECRETARIA. La señora MARTHA LUCÍA ROJAS ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.991.550 expedida en Supía, Caldas, en la fecha, establece comunicación con el despacho a fin de informar que, a causa de la ola invernal y las malas condiciones de las vías, no puede acudir a la citación para celebrar la audiencia de conciliación extrajudicial con el señor JHON JAIRO OSORIO LONDOÑO.

Además de ello, manifestó que como en la Solicitud de Audiencia de Conciliación Extrajudicial no reposan datos de contacto ni de ella ni del solicitado, se compromete a estar al tanto de la nueva fecha y hora que se fije y por ende ella le informará al señor OSORIO LONDOÑO. Sírvase proveer.

La Merced, Caldas, 28 de octubre de 2022.



ANA MARÍA VILLEGAS GIRALDO

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, Caldas, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

ASUNTO: LEY 640
PETICIONARIA: MARTHA LUCÍA ROJAS ALVAREZ
SOLICITADA: JHON JAIRO OSORIO LONDOÑO
RADICADO: 17388408900120220016500
Interlocutorio No. 582

Teniendo en cuenta constancia secretarial que antecede, se accederá a lo pedido y por ende, para llevar a cabo la conciliación entre los señores **MARTHA LUCÍA ROJAS ALVAREZ** y **JHON JAIRO OSORIO LONDOÑO**, se señala la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), del día JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO ELECTRÓNICO No. 151 DEL 01/11/2022

Entérese de la fecha de la presente diligencia a la señora **MARTHA LUCÍA ROJAS ALVAREZ**, quien se comprometió a informar al señor **JHON JAIRO OSORIO LONDOÑO**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**NOLVIA DELGADO ALZATE
JUEZ**

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57980e415c67abe43961a118c9750406f7ac6f08a3a27d7cd588e7ea62029cc2**

Documento generado en 31/10/2022 04:48:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**